



# BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.234

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archivo-Biblioteca

**IMPRENTA OLIMPIA**  
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**  
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

Calidad excelente

**Solera Cosio**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 481

**Almacenistas al por mayor**

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

**Manuel Díaz Muriel**

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L. CEUTA

**OLIMPIA**

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67 CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

**CORRIAT**

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

# BOLETIN OFICIAL

---



---

**DE CEUTA**


---



---

Se publica los Jueves

Jueves 8 de Junio 1950

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ..	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

---

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:*  
De 11 a 13.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 10 a 13 y 30

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

150

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de segunda citación celebrada por la Comisión Permanente, el día 3 de Marzo de 1950, a las doce horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Francisco Cutila Rubio, don Enrique Reyes Becerra y don Enrique Catalán Tanco; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto primero.—Queda la Permanente enterada de no haber recibido disposición oficial alguna que afecte a este Ayuntamiento, después de la última sesión.

Punto segundo.—Es leída Moción de la Alcaldía proponiendo al Ayuntamiento actos a celebrar en conmemoración del IV Centenario de la muerte en Granada del Angel de la Caridad, San Juan de Dios. La Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Que el día 8 del corriente se celebre en el Templo de Nuestra Señora de Africa una función religiosa a la que serán invitadas las Autoridades locales, personas piadosas y los fieles que deseen concurrir, como así lo hará el Ayuntamiento. En esta Misa podría predicar el canónigo don Antonio de la Cruz, granadino.

2.º—Después de dicho acto los concurrentes se trasladarán al puente del Cristo y ante la lápida que conmemora la estancia en Ceuta del glorioso santo, depositarán coronas de flores.

3.º—Enviar un donativo a la institución de Santa Rosalía que en Jerez de la Frontera sostienen los Hermanos de San Juan de Dios, autorizándose a tal fin al señor Alcalde.

4.º—Dirigir un telegrama mensaje al Ayuntamiento de Granada, haciendo constar este acuerdo y sumándose al homenaje que dicha ciudad le tributa.

Punto tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Prestar conformidad al informe que emite la Intervención Municipal relacionado con el aforo de automóviles que entran por sus propios medios en la ciudad; aprobando la clasificación que hace de los sujetos al pago de arbitrios y los exentos; gestionar que la Jefatura de Obras Públicas, al igual que colabora con la Hacienda por lo que respecta al Impuesto de Lujo de los vehículos, exija también la carta de pago de los arbitrios municipales al tramitar la correspondiente matrícula, y considera como defraudadores a aquellos casos que se denuncian por la Intervención por resistencia a satisfacer los arbitrios.

2.º—Desestimar reclamación de la Empresa de Autobuses de Jadú S. L. sobre la devolución de cantidades satisfechas de más por las multas impuestas a sus vehículos, en atención a que ha sido presentada fuera del plazo que concede la vigente ley municipal.

3.º—Manifestar a don Francisco Aguirre, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Ceuta, que para la exención del pago de arbitrios que solicita para el material que utiliza dicha Delegación debe acogerse al artículo 3.º de la Ordenanza 44 del vigente presupuesto y, por tanto, demostrar documentalmente la procedencia del material y, comprobado que sea que no puede tener otro que el oficial, podrá despachar el respectivo fielato lo que se trate de importar, libre de derechos.

4.º—Conceder a don Francisco González Zamudio donativo equivalente al importe de los arbitrios satisfechos durante el año anterior por la introducción de material clínico para la Obra Sindical «18 de Julio», ya que no puede eximirse del pago de los

arbitrios. En lo que respecta al año actual, se le manifestará que ya figura en presupuesto esta exención.

5.º—Devolver a don Benito Lamorena Moreno la cantidad de cinco mil setecientos cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos por exportación de conservas de pescado y no la de 11.976,01 pesetas que pretende, ya que las expediciones de aceite, hojalata y madera introducidas lo fueron, en parte, antes de los dos años que como máximo concede la Ordenanza 44 para tener derecho a la devolución del 85 por ciento de los arbitrios satisfechos.

6.º—Aprobar íntegramente la propuesta presentada por la Intervención Municipal sobre suscripciones y anuncios en el Boletín Oficial de la ciudad; debiéndose comunicar a los interesados que quedan caducadas todas las suscripciones gratuitas, enviándose al mismo tiempo un impreso para suscripción de pago.

7.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a doña Juana Crespo Benitez por haber retirado el que tenía en su domicilio.

8.º—Dar de baja en los padrones de bebidas, anuncios comerciales y otros a don Celestino García Trespalacios por haber traspasado su establecimiento «Bar Niza», a don Antonio Barreiro, que causará alta en los mismos.

9.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don José Calatayud Aznar y al propietario de la «Casa Abudarham» por los que tenían colocados en Falange Española, 41, y Camoens, causando alta el señor Calatayud por el que ha instalado en su nuevo establecimiento.

Punto cuarto.—Vistos los informes emitidos por la Comisión cuarta, la Permanente, por unanimidad, Acordó renovar para el actual año los siguientes permisos, a nombre de los vecinos que también se indican: José Santiago Rodríguez, limpiabotas; Fernando Valero de Haro para ejercer la profesión de afilador ambulante, Hamed B. Hamed Hezu para la venta de huevos, gallinas y conejos y José Zarco Jiménez para la de avellanas, caramelos y otros.

Punto quinto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Personal, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Que el ayudante de jardines, Rafael Bollit Rodríguez, vuelva a su servicio, cesando como Ordenanza en la Fiscalía de Precios.

2.º—Manifestar al obrero de Limpieza, Vicente Rosillo Arroyo, que no puede accederse a su petición de pasar al Cuerpo de Ordenanzas, por no existir en la actualidad vacante alguna y, en caso de que ello ocurra, deberá solicitarlo nuevamente, si así lo desea.

3.º—Aprobar las bases propuestas para cubrir vacantes de Guarda Jurado de la Barriada de España, Portero del Cementerio de Santa Catalina y otra

de Jardinero, pero en esta última se modificará la base que determina la composición del Tribunal, al que asistirá el Jardinero Mayor en lugar del Inspector de Jardines, por estimarse así mas conveniente.

4.º—No estimar la solicitud del Jefe de la Guardia Municipal para que se ponga en funcionamiento nuevamente la motocicleta asignada a la Jefatura, ya que no se considera necesaria ni en presupuesto se ha consignado partida alguna para atender a los gastos que la misma ocasione.

5.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al bombero Fernando Rodríguez Palma.

— Punto sexto.—Es leída seguidamente acta de reunión tenida en el despacho de la Alcaldía con don José Santos Vilela, como representante de los propietarios de los terrenos de la Barriada de Jadú donde está enclavada la Plaza de Toros y adyacentes y que desea adquirir el Ayuntamiento.

Hacen uso de la palabra todos los señores de la Permanente, coincidiendo en el gran interés que hay para llegar a un acuerdo, ya que los terrenos de referencia son de vital importancia para la realización de grandes construcciones, entre ellas la futura Plaza de Toros, un Mercadillo y, en especial, el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria», por cuenta del Estado. Por unanimidad Se Acordó interesar del señor Arquitecto valore el terreno estrictamente necesario para la construcción del Grupo Escolar, por si se pudiese obtener una conformidad con los propietarios; todo ello sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Punto séptimo.—Es leída y por unanimidad Se Acuerda aprobar la distribución de fondos para el actual mes de Marzo, que arroja la cantidad de 1.084.961,57 pesetas por el concepto de haberes de personal y otros gastos exigibles, y 137.816,32 pesetas por diferibles o voluntarios con un total de 1.222.777,89 pesetas.

También, por unanimidad, Se Acuerda prorrogar por otro período la póliza número 2.988 de seguro de incendios que este Ayuntamiento tiene suscrita con la Unión y el Fenix Español por el mobiliario y enseres de los Juzgados y Fielatos.

Vista propuesta de la Intervención Municipal sobre pago de horas extraordinarios a los empleados de Arbitrios que prestan servicio en aquellas oficinas don Rodolfo Morilla Piñeiro y Miguel Pérez Muñoz, la Permanente, por unanimidad, Acordó pasar este asunto a informe de Comisión de Hacienda.

Punto octavo.—Visto informes del señor Arquitecto en petición de línea y rasante hecha por don Rafael Lima Rodríguez, la Permanente, por unanimidad Acordó que como quiera que el solar a que dicha petición se contrae, sito en el Pasaje de la Salud, se encuentra casi en su totalidad afectado por las alineaciones del Proyecto de Ordenación de Ceuta, se

vaya a su expropiación por su valor de dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Expedidas por el señor Arquitecto, por unanimidad Se Acordó aprobar el pago de las siguientes certificaciones de obras:

1.ª—Parcial de dos mil quinientas pesetas a favor de don Leonardo Astorga Moreno, por diversas obras en las Escuelas del Recinto y antiguo Asilo.

2.ª—Parcial de mil pesetas a favor de don Matías Fernández Mendoza, por obras de construcción de una mampara en el edificio de Correos.

3.ª—Parcial de quinientas pesetas a favor de Anio González, por obras de reparaciones en la Escuela Hispano-árabe del Principe.

4.ª—Parcial de doscientas pesetas a favor de don Manuel Villegas García, por trabajos de instalación de farolas frente al Puente del Cristo.

Punto noveno.—Queda la Permanente enterada del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores agradeciendo el de esta Corporación en el que se expresaba el sentimiento de la misma por la dolorosa pérdida del diplomático, don José Gallostra, caído gloriosamente en Méjico al servicio de la Patria.

Queda la Permanente enterada de escrito de los señores Herederos de Salas donde comunican haber empezado las obras de derribo de la parte expropiada de la finca número 16 de la calle Camoens, y también es leído otro escrito del señor Arquitecto Municipal comunicando la iniciación de dicho derribo, que se lleva a ritmo acelerado.

Visto escrito del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 20 del pasado Febrero, relativo a la ampliación de beneficios concedidos por dicho Instituto a este Ayuntamiento para la construcción de 136 «viviendas protegidas» y edificios complementarios, la Permanente, por unanimidad, Acordó remitir la certificación que se interesa y conferir poder a don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco para que en nombre y representación del señor Alcalde, firme la escritura de ampliación de beneficios y ampliación igualmente de la hipoteca constituida sobre los terrenos que sirven de emplazamiento a las viviendas.

Es leída petición del Director del Teatro «Lope de Rueda» solicitando dispensa en el pago de arbitrios por ocupación de terrenos, referida a los días en que por causa de los temporales no pudo actuar la Compañía. La Permanente, por unanimidad Acordó manifestar a la Dirección del Teatro que no puede condonarse el pago que interesa.

Seguidamente es leído y por unanimidad Se Acordó aprobar presupuesto que remite el señor Arquitecto para las obras de acerado correspondiente a la casa número 3 de la calle de Camoens, por importe total de nueve mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con once céntimos,

Visto el informe que emite la Comisión de Personal, la Permanente Acordó se abonen las gratificaciones que a continuación se detallan al persona auxiliar que ha tomado parte en los trabajos relativos al proyecto de traída de aguas, en compensación de prendas y calzado deteriorado: Conductores, Miguel Rojas de la Rubia y Antonio Toset Castelleros; ciento cincuenta pesetas a cada uno y a los guardias municipales, Francisco Arques Cota y Francisco Astudillo Acereda; jardineros, Alfonso Gutiérrez Cruces, Antonio Serrano Conde, Juan Gil Barroso y Mohamed Ben Ali, trescientas pesetas a cada uno.

Punto décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar el pago de las mismas.

Punto décimo-primero.—El señor Cutilla interesa se den las órdenes oportunas para que se inicie el arreglo de la Plaza de Toros. La Permanente Acuerda interesarlo así del señor Arquitecto.

El señor Reyes da cuenta de que a la enferma pobre, Isabel Argües Jurado, de la Beneficencia, le ha sido prescrita la aplicación de un elevado número de gramos de estreptomycin y ruega a la Permanente contribuya en alguna cantidad. Por unanimidad Se Acordó abonarle el importe de diez gramos del indicado antibiótico.

Visto que aún no han dado comienzo las reparaciones de los barrotos de la balaustrada del Jardín de San Sebastián, que en sesión anterior se había acordado interesar de la Oficina de Obras, la Permanente Acordó reiterar el cumplimiento de este asunto al señor Arquitecto Municipal.

Aprobado en sesión del 11 de Abril de 1950.

151

## EDICTO

### El Alcalde de esta Ciudad

HAGO SABER: Que el plazo voluntario para el pago de los Arbitrios Municipales por el concepto de «Matrículas de carros y bicicletas», empezará a regir desde el próximo lunes, día 5 del actual, hasta el día 15 del próximo mes de Julio.

Al propio tiempo hago saber, que todos los interesados que dejasen de satisfacer el mencionado Arbitrio en el plazo señalado, incurrirán en la sanción equivalente a la mitad de la cuota del año en curso, según lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ordenanza correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Francisco López Bravo.

152

## Biblioteca Municipal

Movimiento de la misma durante el mes de Mayo de 1950.

Total de lectores: 138.—Españoles, 137; musulmanes, 1.—Varones, 110; hembras, 28.

Clasificación por profesiones: Comerciantes, 3; Estudiantes, 14; Profesiones liberales, 19; Obreros, 23; Empleados, 46; Militares, 10; Sus labores, 23.—Total, 138.

Volúmenes pedidos: 187.—Servidos, 176.—No servidos, 11; Por no estar en el Índice, 5; Por estar ocupados, 6.

Clasificación por materias: Obras generales, 51; Derecho, 5; Ciencias puras, 1; Ciencias aplicadas, 1; Literatura, 93; Geografía, 25; Historia, 5; Biografías, 6.—Total, 187.

Ceuta, 7 de Junio de 1950.

El Bibliotecario,  
Pedro del Corral.

153

## Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

### PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 25 de mayo de 1950 esta Dirección ha señalado el día 11 del próximo mes de Julio a las 10 horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del varadero público» en el puerto de Ceuta, provincia de Ceuta cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón setecientos dieciocho mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (1.718.498, 83).

La licitación se celebrará, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Julio de 1950 y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 6.<sup>a</sup> clase (4,70 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta mil setecientos setenta y siete pesetas, con cuarenta y ocho céntimos (30.777,48) cantidad que ha de consignarse en metálico o en efecto de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º—Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 26 de Mayo de 1950

El Director General,  
«Luis M. de Vidales»

## MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_  
vecino de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
según cédula personal núm. \_\_\_\_\_  
clase \_\_\_\_\_ tarifa \_\_\_\_\_ con residencia en  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_  
calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_  
enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del varadero público» en el puerto de Ceuta, provincia de Ceuta, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de \_\_\_\_\_

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, tipo fijado. Se advierte además que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

154

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción  
de Ceuta

## EDICTO

Sánchez y Sánchez, Alfonso, conocido por Molinillo de 28 años, soltero, chofer, hijo de Francisco e Inés, vecino de esta, domiciliado últimamente en calle Jáudenes 20; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ampliar su declaración en

sumario núm. 207 de 1949 por sustracción, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 30 de Mayo de 1950.

R. Alvarez.

155

## EDICTO

Por el presente se hace saber a Antonio Navas Lladó, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Cádiz en el rollo de la causa núm. 241 de 1946 por malversación se ha declarado extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la aludida causa a dicho rematado por sentencia firme de 22 de Abril de 1947 que estaba suspendida por auto de 27 de Mayo de 1947.

Ceuta 30 de Mayo de 1950.

El Secretario,  
R. Alvarez.

156

## EDICTO

Por el presente se hace saber a Federico Torres Gutierrez que tenía su domicilio en la calle Independencia núm. 25 que la Sección 1.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Cádiz ha dictado auto por el que declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la aludida causa por sentencia firme de 29 de octubre de 1947 que estaba suspendida por auto de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1947, en cumplimiento a orden de la Audiencia de Cádiz referente a causa núm. 71 de 1947 por estafa.

Ceuta treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta.

R. Alvarez.

175

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad en cumplimiento a orden de la Superioridad referente a causa núm. 6 de 1943 por hurto se ha acordado hacer saber a Francisco Pérez López cuyo último domicilio fué en el Foso de San Felipe núm. 6, que por auto dictado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz se declara extinguida la responsabilidad penal por remi-

sión de la condena impuesta en la aludida causa a dicho rematado por sentencia firme de 2 de Noviembre de 1943 que estaba suspendida por auto de la de 13 de enero de 1944.

Ceuta a 1.<sup>o</sup> de Junio de 1950.

R. Alvarez.

158

## REQUISITORIA

Hachuel Abudarham, José, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Ceuta, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para recibirle indagatoria y ser constituido en prisión en el sumario número 202 de 1949 por apropiación indebida, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 5 de Junio de 1950.

El Secretario,  
P. O.  
R. Alvarez.

159

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En autos de proceso civil de cognición que con el número 82 del año actual se sigue en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Ceuta a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta. — El Sr. Don Alberto Barbasan Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante doña Carmen de Benito Llorca, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada y dirigida en autos por el Letrado don José Poveda Pagán y Procurador don Luis Fernández Lopez y de otra, como demandados, Don Nicolás Hernández Sánchez, cuyo domicilio se ignora y D.<sup>a</sup> Carmen Rosillo Arroyo, representada y dirigida por el Letrado don Francisco Muñoz Morales, en resolución de contrato por cesión de vivienda no autorizada; cuantía, mil doscientas pesetas, y— FALLO.—Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que existía entre Doña Carmen de Benito Llorca y Don Nicolás Hernández Sánchez, que afecta a la casa número doce, piso centro segun-



do, de la calle Mendoza y en su virtud, condeno a Doña Carmen Rosillo Arroyo a que la desaloje y deje libre a disposición de la actora, en el plazo de seis meses, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento e impongo a ambos demandados todas las costas de este juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado.»

La citada sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación el demandado rebelde, expido la presente en Ceuta a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

# CURRITO

José Antonio, 8 - Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

### Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 - Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

### Dr. Claudio Romero

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 - Teléfono, 269

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 - CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197  
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



## Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

## DISPONIBLE

## COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

### DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa Maria»  
EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

### Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

### CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres, 4

Velazquez 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono 1857

## IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

# DISPONIBLE

# DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

# DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.  
Apartado 184

CEUTA